ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3

NUMERO DE ACTA	3	
FECHA PRESENTE ACTA	22 DE ABRIL DE 2025	
CONTRATO No.	625 de 2023	
CONTRATISTA	INGECONSULT J&C S.A.S	NIT. 901.050.445-6
	R/L JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN	CC.9.399.800 de Sogamoso
SUPERVISOR	MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ VARGAS	

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS COMO INSUMO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA HONDA EN EL DRMI LAGO SOCHAGOTA Y LA CUENCA QUE LO ALIMENTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA

VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 188.912.500)
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 188.912.500)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
PRORROGA No. 1	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 2	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	04 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSION No. 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSION No. 1	24 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA No.1	28 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 2	02 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No.2	30 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No.2	01 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSION No. 2	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 2	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No.3	23 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.3	21 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No.3	21 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	11 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de Suspensión No. 3, se suspendio el plazo de ejecución del contrato No. 625 de 2023 por un termino de dos (02) meses contados a partir de dia veintitres (23) de diciembre del año 2024 y/o hasta que la Corporación Autonoma Regional de Boyaca emita observaciones, recomendaciones y/o concepto a los documentos radicados y /o se realice mesa de asistencia técnica y jurídica por parte de la Corporación Autonoma Regional de Boyacá .
SEGUNDO: Que el día 21 de febrero de 2025, mediante acta de ampliacion No. 1 a la suspensión No. 3, se amplio la suspensión del contrato No 625 de 2023 por un termino de un (01) mes a partir de día veintitrés (23) de febrero del año 2025 hasta el día veintidós (22) de marzo de 2025 y/o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión.
TERCERO: Que el dia 21 de marzo de 2025 , mediante acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 3, se amplio el plazo de la suspensión de la ejecución del contrato No 625 de 2023 por un plazo de un (01) mes a partir de día veintitres (23) de marzo del año 2025 hasta el dia veintidos (22) de abril de 2025 con el fin que se desarrolle la mesa de asistencia técnica y jurídica por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y se allegue el acta de reunion con el fin de de realizar ajustes y/o recomendaciones a los productos entregados a esta entidad.
CUARTO: Que el día treinta y uno (31) de marzo de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo virtual de asistencia técnica y jurídica entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, la Empresa Contratista INGECONSULT J&C S.A.S y el Municipio de Paipa en cabeza de la supervisión, con el fin de socializar la revisión realizada por la Corporación de acuerdo a lo establecido en la Guía de Acotamiento de Ronda Hídrica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. No obstante, a la fecha, la Corporación aún no ha remitido el acta correspondiente a dicha mesa de asistencia técnica.
QUINTO: Que dentro de las obligaciones especificas del contrato 625 de 2023 se determinó "7 .OBLIGACIONES DEL CONSULTOR 7.2 ESPECIFICAS *11. Realizar la entrega final del documento y responder en caso de algún requerimiento emitido por CORPOBOYACA del mismo.*
SEXTO: Por lo anterior, se hace necesario suscribir la Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 3 del Contrato No. 625 de 2023, por un plazo de quince (15) dias, con el fin de permitir la entrega del acta correspondiente a la mesa de asistencia técnica y jurídica por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá. Esto le permitirá a la entidad contar con el soporte de aprobación de los productos y/o con las recomendaciones y ajustes formulados por la autoridad ambiental.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar el Plazo de la suspensión de la ejecución del contrato No.625 de 2023 por un plazo de quince (15) dias a partir del veintitres (23) de abril de 2025 hasta el dia siete (07) de mayo de 2025, con el fin que la corporación allegue el acta de la mesa de asitencia tecnica y juridica realizada el dia 31 de marzo de 2025, con el fin de realizar los ajustes y/o recomendaciones a los productos entregados a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.
TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reinicio, se presentará los amparos de las pólizas actualizados .
CUARTO: Se aclara que durante el tiempo de suspensión el CONTRATISTA es responsable por la calidad y protección de las obras y/o actividades ejecutadas.

En constancia se firma por los que intervienen.

INGECONSULT J&C S.A.S
RL JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN
FIRMA DE CONTRATISTA

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ VARGAS
FIRMA DE SUPERVISOR